

RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos, del día once de agosto de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-522, por medio de la cual la ciudadana L. A. M. A, en el ejercicio de los derechos que le confiere la Ley de Acceso a la Información Pública, requirió lo siguiente:

“ Orden de compra de bienes y servicios número 168-2020 con fecha 11 de mayo 2020 de 1,000,000 respirador (mascarilla reusable) y 2,000,000 filtros de polipropileno con su respectivo certificada de aprobación por la FDA”

FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:

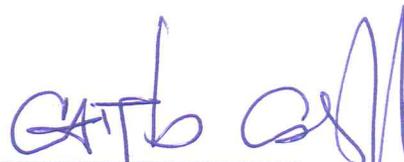
I. Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. La solicitud reunió los requisitos de forma se procedió a su admisión, y se procedió a liberar el memorándum N.º 2020-6017-2128, que contiene requerimiento dirigido al Licdo. Walter Elenilson Coto Monterroza, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, a fin que brinde la respuesta pertinente.

III. Por medio del memorándum N° AT-2020-8400-2545, el Jefe UACI, remite copia de la orden de compra N.º 168/2020, en versión pública, misma que sostiene consta de 3 copias

Teniéndose entonces la respuesta de la Unidad administrativa requerida, el suscrito **Resuelve:**

Remítase a la ciudadana solicitante, la respuesta brindada por la Unidad Administrativa, al correo electrónico proporcionado para tal. **NOTIFÍQUESE:**



Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información

